



Periodo 2005

Registro de Decretos

Folio N° 1082

LA PLATA,

VISTO:

17 JUN. 2005

La presentación efectuada por la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), relacionada con el pedido de licencia gremial del agente del Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata, señor LUIS CESAR BARBERIS; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuadra dentro de lo prescripto en la Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales y lo contemplado en el Artículo 8 de la Ley 11.757;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrogase la licencia gremial solicitada por la Asociación Bancaria al agente del Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata, otorgada por Decreto nro. 1508/03 y prorrogada por Decretos nros. 1825/03, 380/04, 824/04, 1270/04, 1755/04 y 432/05, señor LUIS CESAR BARBERIS, Legajo N° 65, por el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de setiembre del mismo año.-

ARTICULO 2º: Comunicar al interesado y al representante legal de la Asociación Bancaria - Seccional La Plata, el otorgamiento de esta franquicia.-

ARTICULO 3º: Dar intervención a la Subgerencia de Recursos Humanos, a los efectos emergentes de la presente.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Gerente General en ejercicio de la Presidencia del Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata (Decreto 502/05).-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese dese al Boletín Municipal y archívese.-

Alberto Hernando Soule
Gerente General
en Ejercicio de la Presidencia

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

